



DECRETO ALCALDICIO N° 758

LITUECHE, 07 de Julio de 2022

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La obligación de contar con seguros generales para vehículos para la flota automotriz de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- La necesidad de cubrir eventuales riesgos de pérdida o deterioro en el patrimonio automotriz mediante la toma de pólizas con proveedores del rubro para reparar o pagar el daño propio y/o de terceros en choques o robo de vehículos motorizados, según coberturas ofrecidas.
- Que para contratar el servicio de contrato de suministro se realiza el proceso bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria.
- La licitación publicada en el portal de mercado publico bajo el ID N° 1743-63-LE22, autorizada mediante el Decreto Alcaldicio N° 645 de fecha 07 de junio de 2022.
- Que, un integrante de la comisión evaluadora se encuentra haciendo uso de su feriado legal.
- Que, Don Edison Campos Soto con cargo de Jefatura DOM, asumirá como integrante de la comisión evaluadora por Don Alejandro Carreño Céspedes con cargo de Profesional DOM.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, y su respectivo reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022. El Decreto N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021, que renueva decretos Alcaldicios N°597 Y 847 que delega la facultad de la firma a la administradora Municipal" Por Orden del Sr. Alcalde". El Decreto N° 947 de fecha 30 de julio de 2020 que fija las subrogancia del cargo de Unidad de Control.

DECRETO:

1. **CAMBIESE** comisión evaluadora para la licitación N°1743-63-LE22 "adquisición de pólizas de seguros generales flota automotriz municipalidad de Litueche." De la siguiente manera:

- Jefatura DOM
- SECPLAC
- Director de Obras

2. **INCORPORESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

3. **PUBLÍQUESE** en portal de www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por Orden del Alcalde"


LAURA URIBE SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CSM/LUS/PVV/ACR/yov

Distribución:

- Oficina de partes
- Unidad de movilización
- Finanzas

